



Factura: 001-001-000025461



20180601009P02673

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180601009P02673						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2018, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600569410	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604329508	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714164454	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 402.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180601009P02673
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2018, (11:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/reservadenominacion/absolucion_reserva.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180601009P02673

Factura No.: 001-001-000025461

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VOLQUEBO CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 402.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy diez de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA, NOTARIA NOVENA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía VOLQUEBO CIA.LTDA., el/la señor(a) JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	RIOBAMBA	
PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VOLQUEBO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y

ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

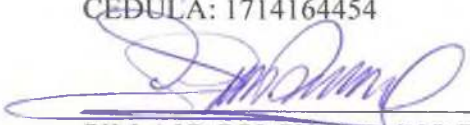
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
TOTALES	402	402.0	402.0	402.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

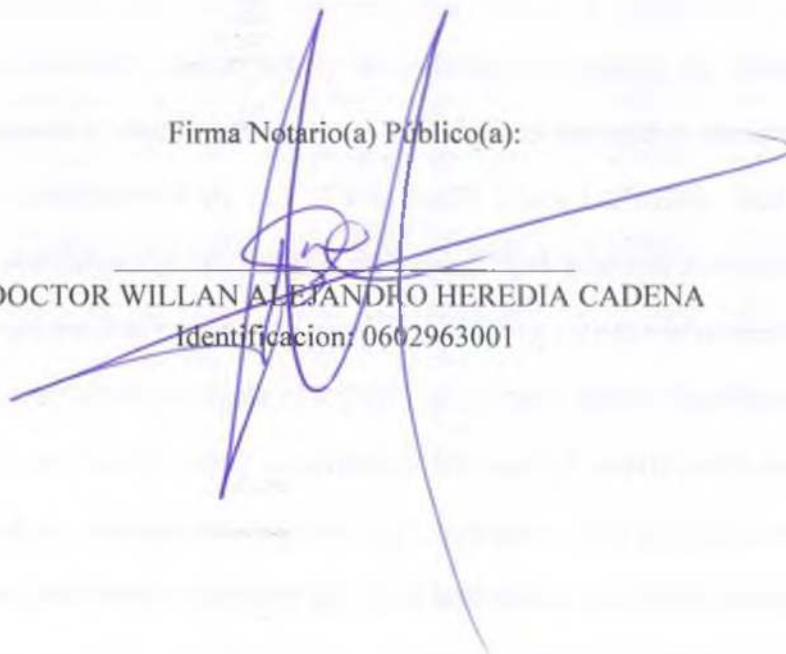
Firma Socios:


JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA
CEDULA: 1714164454


PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO
CEDULA: 1600569410


LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN
CEDULA: 0604329508

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
Identificación: 0602963001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/07/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7810468

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1714164454 JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: VOLQUEBO CIA.LTDA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	I5610.02	RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	I5630.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **16/08/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL

03/07/2018 4.18 PM



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO:	405.5
NOMBRE: JORIN CARDENAS SUSANA MARTINELA	N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF: Cedula	IDENTIFICACION: 1714164454	CHEQUES:
NUMTRONITE: 2018-5-15939	NUMPROFORMA: 0601-214	OTROS VAL:
NOTARIO: 000000000032856	CMERCANTIL: 000000000007701	H/CREDITO:
	TOTAL:	405.5
RIOBAMBA-PRINCIPAL 2018-07-10 08:51:23 Caja:00005 REF:8105720 Usr:ERDILES		

COPIA: CLIENTE

Este comprobante de transacción es una reproducción, no puede ser usado como documento de soporte legal ni para cualquier otro propósito.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604329508

Nombres del ciudadano: LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIJIES

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LARA CHUIZA JULIO ERNESTO

Nombres de la madre: SAMANIEGO GUERRERO LORENA MARILU

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 182-136-36290



182-136-36290

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA SAMANIEGO
YADYRA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
CUBIJES
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060432950-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA CHUIZA JULIO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO GUERRERO LORENA MARLU
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERA

E13331222

000504540

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



021
JUNTA N°

021 - 197
NÚMERO

0604329508
CÉDULA

LARA SAMANIEGO YADYRA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
VELASCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600569410

Nombres del ciudadano: PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDEZ AMAGUAYA YESENIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PILLAJO PAULLAN LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: COLCHA YUPANGUI MARIA HORTENCIA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 185-136-36340



185-136-36340

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA D
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLAJO COLCHA
MARIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YESENIA ELIZABETH
MENDEZ AMAGUAYA

No **160056941-0**

1600569410

16-09-2016

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLAJO PAULLAN LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLCHA YUPANGUI MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V3343V424Z

000887712

16 07 554 16

DIRECTOR GENERAL

PRIME DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA No
1600569410

005 - 235
NÚMERO

1600569410
CÉDULA

PILLAJO COLCHA MARIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

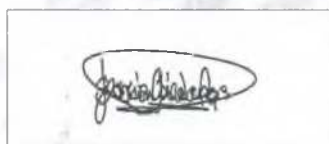
PASTAZA
PROVINCIA
NERA
CANTÓN
SHELL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA

16-09-2016



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714164454

Nombres del ciudadano: JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.NATUROPATIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARRIN JAVIER MAURICIO

Nombres de la madre: CARDENAS MARIANELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 182-136-36073



182-136-36073

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171416445-4**

APellidos y Nombres: **JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

Fecha de Nacimiento: **1984-10-24**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **DIVORCIADA**



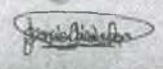
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. NATUROPATIA V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **JARRIN JAVIER MAURICIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CARDENAS MARIANELA DEL CARMEN**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-03-06**

Fecha de Expiración: **2022-03-06**



DIRECTOR GENERAL FOMA DEL COGNADO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

CHIMBORAZO

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 16/05/2018

No: 07511

Certifico que la (el) ciudadano

JARRIN CARDENAS SUSANA MARIANELA

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No: **1714164454**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBOR

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO